

## EXPEDIENTES 2902-4671 Y S242

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**Providencia a notificar:** Auto No. 2022-0391 de febrero 28 de 2022  
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

**Trámite ambiental:** Concesión de aguas y vertimientos

**Persona a notificar:** LUIS CARLOS ARIAS MONTOYA  
C.C. No.1.218.126

**Dirección de notificación:** Desconocido

**Funcionario Competente:** JULIANA DURAN PRIETO

**Cargo:** Secretaria General

**Recurso Procedente:** Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

**Fecha Fijación:** 03 MAY 2022

**Fecha Des fijación:** 09 MAY 2022

**Anexo:** Copia del Auto No. 2022-0391

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO  
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTES	4671 y 5242
SOLICITUD	Concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio El Dorado, Vereda Matecaña, Municipio de Aguadas, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Luis Carlos Arias Montoya CC. 1.218.126

Mediante solicitudes 225120 y 225119 del 06 de julio de 2001, el señor Luis Carlos Arias Montoya, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.218.126, presentó ante la Corporación solicitud de Concesión de aguas y permiso de vertimientos, en beneficio del predio denominado El Dorado, identificado con ficha catastral N° 00 01 0011 0621 000, ubicado en la Vereda Matecaña, jurisdicción del Municipio de Aguadas en el Departamento de Caldas.

Para dar trámite a las solicitudes, se dio apertura a los expedientes Nros. 4671, concesión de aguas y 5242, permiso de vertimientos; los cuales fueron acumulados a través de auto No. 434 del 25 de junio de 2009.

Con radicado, 2013-El-00003498, del 03 de abril de 2013, el señor Luis Fernando Arias Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No.4.336.821, reitera solicitud de concesión de aguas y permiso de vertimientos y presenta certificado de defunción del señor Luis Carlos Arias Montoya.

A través de radicado 2017-IE-00005814, del 09 de marzo de 2017, se exhortó al interesado para que allegara documentación, con el fin de continuar con el trámite de concesión de aguas y permiso de vertimientos.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,



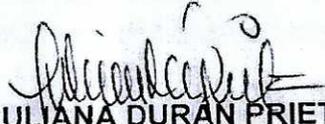
AUTO No. 2022-0391  
(Febrero 28 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas y permiso de vertimientos y se ordena el archivo de los expedientes 4671 y 5242, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Notificar electrónicamente el contenido de este Auto al señor Luis Fernando Arias Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.336.821, al correo electrónico [luisferariasc@hotmail.com](mailto:luisferariasc@hotmail.com), de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.
3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIANA DURÁN PRIETO  
Secretaria General

Expedientes: 4671 y 5242  
Proyectó: Yazmin Gómez Agudelo  
Revisó: Alejandra García Cogua

*Alejandra*

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado				
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado			
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1:	11/02/22	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Luz Elena Acevedo								
Centro de Distribución:	C. 24.370.000								
Observaciones:									

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



corpocaldas



corpocaldas



corpocaldasoficial



corpocaldas